ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CESFAM ANTUCO

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.-/

ANTUCO: 06 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO 006781 **/**

VISTOS

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 04/01/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y sus modificaciones posteriores
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1).- Que, considerando la necesidad de contar con un vehículo municipal para el traslado de Pacientes a control al Centro de Diálisis, ubicado en calle Ercilla 560 y O'Higgins N° 177 de la Ciudad de los Ángeles, el día Lunes 09 de Octubre del 2023.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo municipal Placa Patente PYXX-75 para el traslado de los siguientes pacientes a los Centro de diálisis, que se encuentran ubicados en calle Ercilla N° 560 y O'Higgins N° 177 de la Ciudad de Los Ángeles; quienes deben estar a las 07:00 y 11:00 horas:

- Pablo Saldias Arias

- Marta Reyes Miranda

- Violeta Espinoza López

- Delfina Guiñez González

-Ruth Ibáñez Burgos

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Claudio Araya Burdiles Cédula de identidad Nº 12922066-k Categoría F, Nivel 15, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEON

A L C A L D E

MAL/CPG/RTM/SFT/ebp.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)

- Secretaría Municipal

- Archivo /